

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

### DOCUMENTO METODOLÓGICO DEL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD- RLCPD

Versión 1

Código: POR DEFINIR

Macroproceso: Desarrollo Social  
Proceso: Atención a la población con discapacidad en  
condición de vulnerabilidad y sus cuidadores  
Noviembre de 2018

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## CONTENIDO

	Pág.
PRESENTACIÓN	4
INTRODUCCIÓN	6
1 ANTECEDENTES	7
2 DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	9
2.1 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	9
2.1.1 Necesidades de información	9
2.1.2 Objetivos	11
2.1.3 Alcance	12
2.1.4 Marco de referencia	12
2.1.5 Plan de resultados (incluye cuadros de salida o de resultados)	22
2.1.6 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	29
2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA	30
2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS	34
2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	36
2.5 DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	37
2.5.1 Análisis estadístico	37
2.5.2 Análisis de contexto	37
2.5.3 Comités	37
2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	38
2.6.1 Administración del repositorio de datos	38
2.6.2 Productos e instrumentos de difusión	40
2.7 PROCESOS DE EVALUACIÓN	40

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## 2.8 Documentación Relacionada

**¡Error! Marcador no definido.**

GLOSARIO	42
BIBLIOGRAFÍA	44
ANEXOS	47

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## PRESENTACIÓN

En Colombia, la Ley estatutaria Nacional 1618 del 2013 en su artículo 5 estableció que para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad las entidades públicas, de orden nacional, municipal y local, serán las encargadas de generar un ambiente que permita la inclusión real de esta población. Por tal motivo, la Alcaldía de Santiago de Cali cuenta con una estructura organizacional donde cada dependencia aporta para lograr una ciudad más inclusiva, con progreso económico y social.

De esta manera, desde la Alcaldía de Santiago de Cali la Secretaría de Bienestar Social tiene la responsabilidad de promover la protección de los derechos de la población en condición de vulnerabilidad como lo estipula el decreto municipal 0516 de 2016. Además, el Artículo 128 de este mismo decreto le otorga las siguientes funciones:

- Liderar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y lineamientos para los diferentes grupos poblaciones, víctimas, étnicas, de género y primera infancia.
- Liderar los planes, programas y proyectos sociales con destino a diferentes grupos poblaciones.
- Coordinar las políticas sociales, el observatorio de política social, los análisis de contexto y las estrategias de formación y asistencia técnica para la superación de las condiciones de vulnerabilidad.
- Direccionar procesos con grupos poblacionales, para su empoderamiento social, productivo y político.
- Orientar acciones que favorezcan los procesos de inclusión social, equidad de género, víctimas y primera infancia. Liderar metodologías de investigación social, acorde con los grupos poblacionales.
- Coordinar programas que contemplen acciones, convenios o corresponsabilidades de orden nacional, departamental e institucional, en beneficio de los grupos poblacionales, víctimas, equidad de género y primera infancia.
- Ejercer la coordinación intersectorial e interinstitucional en los comités, mesas y diversos espacios relacionados con la atención integral a las poblaciones. Desarrollar

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

las demás funciones y negocios que le sean asignadas acordes con su competencia (Decreto 0516, 2016 art.128).

Así, con el objetivo de lograr lo anterior se impulsa el diagnóstico y la caracterización de los grupos poblacionales de la ciudad, acompañado de la formulación de políticas, programas y proyectos sociales. Además, cuenta con una organización interna de la cual hace parte la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias como se especifica en el artículo 15 del decreto mencionado.

La Subsecretaría de Poblaciones y Etnias, promueve el desarrollo de programas, proyectos y caracterización de los diferentes grupos poblacionales entre ellos las personas con discapacidad que por causas físicas, sociales y económicas se encuentran en una condición de vulnerabilidad. Por consiguiente, desde esta Subsecretaría se trabaja para realizar según el artículo 129 del decreto 0516 del 2016 las siguientes funciones:

- Desarrollar los planes, programas y proyectos para brindar atención a los grupos poblacionales: Adulto mayor, discapacidad, juventud, habitantes de y en calle, recicladores de oficio, carretilleros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, indígena, Rrom, LGTBI, entre otros.
- Fortalecer las expresiones organizativas de la sociedad civil y el trabajo con las organizaciones sociales y las redes de apoyo de las poblaciones.
- Liderar el diagnóstico y caracterización de población con discapacidad para el año 2018, entre otras funciones. Por tal motivo, esta subsecretaría cuenta con la herramienta web: *Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad RLCPD* que permite de forma sencilla llevar a cabo la caracterización y localización de esta población, convirtiéndose así en el organismo idóneo para llevar a cabo dicha labor.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo describir metodológicamente *la operación derivada de Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad*. La cual, se encarga de identificar las características de la población con discapacidad para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad en Santiago de Cali.

Así, la Alcaldía de Santiago de Cali en su Plan de Desarrollo Municipal 2017-2019 “*Cali progresa contigo*” se enfoca en el desarrollo humano y se trabaja por aumentar los niveles de equidad, inclusión, derechos y deberes de los ciudadanos. Por tal motivo, esta operación derivada hace parte del eje 2 *Cali social y Diversa*, componente: Derechos con Equidad Superando Barrera Para la Inclusión del programa Discapacidad sin límites. Donde, se busca lograr el siguiente indicador: personas con discapacidad identificadas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - SISPRO. Lo anterior, hace de este registro una herramienta fundamental para obtener información que permita priorizar las necesidades de las personas con condición de discapacidad y, crear programas y proyectos que respondan a las mismas. A su vez, se aporta al municipio en alcance de los objetivos e indicadores mencionados, que busca generar mayor desarrollo social.

Por otro lado, este documento cuenta con la siguiente estructura: un preámbulo conformada por presentación, introducción y antecedentes de la operación; un nudo que cuenta con el diseño temático y metodológico conformados por: el alcance, los objetivos, la metodología de la elaboración de la operación estadística, los marcos de referencias, el plan de resultados, las herramientas Informáticas Utilizadas y los diseños de métodos y mecanismos para el control de calidad. Finalmente, el desenlace donde se presenta el análisis de resultado, su evaluación y los productos obtenidos por la operación. Así, por medio de este contenido se espera presentar de forma sencilla al lector los componentes de esta operación estadística.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## 1 ANTECEDENTES

La discapacidad es una construcción social, que se hace visible en las relaciones y los tejidos sociales que crean las personas en su interacción diaria. Por tal motivo, esta condición se construye en todas las decisiones que tomamos al interactuar con el entorno físico, social, cultural e ideológico en donde nos desenvolvemos.

Ahora bien, el concepto de discapacidad ha evolucionado desde las sociedades antiguas donde predominaba el enfoque mágico-religioso. En el cual, se creía que la discapacidad se debía a la intervención de poderes divinos que castigaban a esas personas por algún pecado o falta cometida. Esta perspectiva, conducía a culpabilizar a las personas y a sus familias de dichos males, como consecuencia estas personas sufrían rechazo y exclusión social por parte de quienes los rodeaban.

A finales del Siglo XIX y la II Guerra Mundial, se maneja un enfoque médico y asistencial, con una atención educativo-asistencial. Aquí se consideraba a la discapacidad como una enfermedad que se debía tratar y rehabilitar. Además, las personas con discapacidad debían integrarse a la sociedad por medio de terapias de rehabilitación y los centros de integración educativa. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, surge un movimiento, asociativo, de las personas con discapacidad como de sus familias, que buscaba la defensa de los derechos de esta población y la inclusión y normalización escolar y laboral.

En los últimos años, se ha evidenciado un avance en la visión que se les da a la persona con discapacidad. Aquí, ya no prima la concepción de sujeto que sufre una enfermedad. Ahora, se asume un papel importante de la sociedad y el entorno, pues se busca cerrar las barreras que generan exclusión social histórica. Por consiguiente, el nuevo paradigma social integra un enfoque de derechos donde el individuo con discapacidad ya no es el ser digno de lástima y asistencialismo estatal como ocurría en el pasado, que buscaba una intervención centrada en la asistencia y en la recuperación de las capacidades funcionales. Actualmente, se considera necesario identificar y eliminar los diversos

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades y, la plena participación de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida.

Según Ariel Ruíz Díaz, en la publicación: *La discapacidad y la palabra: pasos hacia una sociedad inclusiva (2017)* afirma que el enfoque social de la discapacidad, se centra en que las personas con discapacidad puedan tener una integración completa a la vida social, considerando que esta no es un atributo de la persona, sino el resultado de un complejo conjunto de condiciones muchas de las cuales están originadas o agravadas por el entorno. Lo anterior, ha producido que en el contexto Internacional evolucione la concepción de la palabra discapacidad sufriendo modificaciones en su análisis y significado. Ejemplo de lo anterior, es la propuesta emanada de la Organización Mundial de la Salud OMS sobre la clasificación del funcionamiento, de la discapacidad y de la salud (CIF). La cual, generó una importante revisión y modificación de la *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*, esta propuesta fue adoptada en su 54ª Asamblea General.

Por otro lado, en el año 2006 las Naciones Unidas ha aprobado *La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad*, que partió de considerar que son personas con capacidades diferentes dentro del espectro de la diversidad funcional. Colombia adoptó la convención mediante la Ley 1346 de 2009, que en su artículo 31°, establece que los Estados Partes recopilaran información adecuada, incluidos datos estadísticos y de investigación, que les permita formular y aplicar políticas, a fin de dar efecto a la Convención. También, especifica que esta información debe respetar las garantías legales establecidas, incluida la legislación sobre protección de datos, a fin de asegurar la confidencialidad y el respeto de la privacidad de las personas con discapacidad; cumplir las normas aceptadas internacionalmente para proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como los principios éticos en la recopilación y el uso de estadísticas. A su vez, obliga a los estados signatarios la responsabilidad de difundir estas estadísticas y asegurar que sean accesibles para las personas con discapacidad y la comunidad en general. así, lo trascendental de la *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* ha sido la reacción de la comunidad internacional ante el largo periodo de discriminación, exclusión y deshumanización de estas personas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Este cambio de enfoque, ha llevado que en Colombia sea generen herramientas como este tipo de operaciones estadísticas que permitan tener información relevante sobre la población en condición de discapacidad y, así continuar con el desarrollo de políticas que impulsen la equidad y la igualdad. De esta manera, este registro ha sufrido cambios a través del tiempo. Uno de los principales cambios ha sido su forma de aplicarse, pues en primera instancia este proceso era manejado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, donde se recopilaban los datos a través de formatos físicos en campo, para esto el DANE contaba con un equipo de trabajo que de forma presencial realizaban el registro de las personas con discapacidad, en primera medida fue a papel y luego a través del Dispositivo Móvil de Captura DMC. Ahora bien, después de la Ley Nacional 1145 del 2007 donde se crea el Sistema Nacional de Discapacidad SND, el 1 de noviembre de 2010 este Registro se transfirió al Ministerio de Protección Social, que es el primer nivel de los 4 del SND, el cual realiza el registro de manera computarizada a través de la herramienta tecnológica Registro de localización y caracterización de población con discapacidad RLCPD, que se hace de manera virtual en la actualidad.

## 2 DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

### 2.1 DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

#### 2.1.1 Necesidades de información

Las necesidades de la información para esta operación derivada *Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad* se establece por las solicitudes de las distintas entidades que hacen parte de la administración Municipal de Santiago de Cali; las cuales, para formular políticas públicas y crear programas sociales necesitan insumos que les permitan comprender el contexto social, económico y demográfico de las personas con discapacidad.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Por otro lado, se encuentran las solicitudes de las personas naturales y jurídicas que al realizar proyectos e investigaciones necesitan información para sustentar sus iniciativas. A continuación, se presenta los principales usuarios de esta información.

Tabla 1. *Usuarios de la información del Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.*

Usuarios de la información internos		
Entidad o usuarios	Información solicitada	Periodicidad
Administración Municipal	Solicitan la siguiente información: - todas las variables que caracterizan a la población con discapacidad, a través de informes. esta información es utilizada para realizar la planeación de políticas públicas planes, programas y proyectos para esta población	Se realiza de forma anual.
Secretaria de Bienestar Social	Solicitan la siguiente información: - Cuántas personas se han caracterizado. - Características de las personas. Esta información se utiliza para llevar la gestión del proceso.	Se hace de forma trimestral.
Usuario de la información externos		
Academia y Entidades Privadas.	Solicitan la siguiente información: - Características de la población con discapacidad. - Datos sobre normatividad - Información. histórica sobre discapacidad.  Esta información es necesaria para realizar investigaciones.	No tiene lapso de periodo fijo. Se entrega cada vez que se solicita.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Personas Naturales	<p>Solicitan la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Características de la población.</li> <li>- Normatividad.</li> <li>- Proyectos que estén aprobados para esta población.</li> </ul> <p>Esta información es solicitada para realizar proyectos sociales.</p>	Se entrega cada vez que es solicitada.
--------------------	--	--

Esta operación ofrece información de forma permanente y actualizada que permite dar cumplimiento de los objetivos de los solicitantes.

## 2.1.2 Objetivos

### Objetivo general

Identificar las características de la población con discapacidad, para apoyar el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de este grupo poblacional en Santiago de Cali.

### Objetivos específicos

- Disponer de una información sociodemográfica veraz y oportuna acerca de la población con discapacidad en las diferentes comunas de Santiago de Cali
- Promover en el área urbana y rural de Santiago de Cali el *Registro* de las características socio-económicas y demográficas de la población con discapacidad.
- Visibilizar las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Santiago de Cali.
- Evaluar el impacto de los planes, programas y proyectos que hacen parte de la política pública de la población con discapacidad.
- Mantener actualizado el sistema de registro de población en condición de discapacidad que habita en el municipio.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

### 2.1.3 Alcance

Esta operación estadística abarca las 22 comunas y 15 corregimientos del municipio de Santiago de Cali. En la actualidad, su temática es social y se trabaja continuamente en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que, por una condición permanente de salud, presenten limitaciones para desarrollar sus actividades cotidianas.

Así, se tiene como meta atender 73.730 personas con discapacidad de acuerdo al plan de desarrollo 2016 y 2019 de Santiago de Cali “*progresas contigo*”. Técnicamente se trabaja con el programa Sistema Integral de Información de la Protección Social SISPRO que está generado a nivel nacional. Sin embargo, por una especificación de tareas la modalidad que se está trabajando es la RLCPD.

### 2.1.4 Marco de referencia

#### Marco teórico

La discapacidad es abordada como un concepto que no está estático, sino que evoluciona a través del tiempo. Este implica una relación entre las personas con discapacidad y las barreras que tiene para interactuar con su contexto. Por este motivo, bajo este enfoque las personas con discapacidad no cuentan con igualdad de condiciones para desarrollarse de manera plena en sociedad.

Esta idea está apoyada por el Ministerio de Salud MINSALUD, que en su documento *El ABCÉ de la Discapacidad* afirma lo siguiente: “La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con Discapacidad- citado por Minsalud, s.f pág.1). Esta forma de entender a la discapacidad como una relación entre diferentes factores es fundamentada en la teoría de la visión biopsicosocial que afirma:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Es posible establecer un lazo entre los distintos niveles (biológico, personal y social) que sustentan la discapacidad y desarrollar políticas y actuaciones dirigidas a incidir de manera equilibrada y complementaria sobre cada uno de ellos. Se facilita, además, gracias a esta visión integradora, el establecimiento de una diferenciación entre los distintos componentes de la discapacidad, por ejemplo, entre las deficiencias, las actividades personales y la participación en la sociedad, lo cual nos clarifica la naturaleza de las actuaciones que son requeridas y los niveles a los que dichas actuaciones han de estar dirigidas. (Organización Mundial de la Salud citado en el Conpes social, 2013, pág. 15).

Es por medio de esta visión, que la discapacidad deja de ser un problema únicamente de salud que debe ser corregido mediante tratamiento médico. En este momento, pasó a convertirse en un tejido de situaciones sociales, económicas, políticas y biológicas que ubican a las personas con discapacidad en una situación de desventaja frente a los demás. Cuestión que hace necesario incluir este tema en diferentes agendas de política pública en Colombia.

### **Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS**

Como se mencionó anteriormente la importancia de hablar de política pública de discapacidad radica en que permite dejar de lado la idea de tratar el tema desde un enfoque únicamente existencialista.

De esta manera, esta política se enfoca en generar desarrollo social salvaguardando los derechos de esta población. Aquí, se incluye el acceso a bienes y servicios con criterios de pertinencia, calidad y disponibilidad; procesos de elección colectiva, la garantía plena de los derechos de los ciudadanos y la eliminación de prácticas que conlleven a la marginación y segregación de cualquier tipo. Por lo tanto, se genera un enfoque transversal que permite un desarrollo inclusivo en Colombia. Esta política tiene los siguientes enfoques: enfoque de derechos y enfoque territorial (Conpes Social 166, 2013, pág.16-17). El abordaje teórico presentado, ha permitido la creación de procesos estadísticos que contribuyan a la producción de información pertinente para el desarrollo de una política pública de discapacidad e inclusión social, como es el caso de esta

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

operación estadística de registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD.

### Marco conceptual

A continuación, presentamos los conceptos fundamentales de la operación estadística. los cuales son:

#### Persona con discapacidad:

Concepto abordado desde el convenio sobre los derechos de personas con discapacidad: “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”.

En ocasiones también se toma la definición arrojada por la Ley nacional 1145 del 2007 que hace referencia a la terminología usada por la Organización Mundial de la Salud OMS esta es: “Es aquella que tiene limitaciones o deficiencias en su actividad cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud, o de barreras físicas, ambientales, culturales, sociales y del entorno cotidiano” (Ley 1145, 2007, art.1).

#### Situación de discapacidad:

Según la Ley nacional 1145 del 2007, afirma lo siguiente: “Conjunto de condiciones ambientales, físicas, biológicas, culturales y sociales, que pueden afectar la autonomía y la participación de la persona, su núcleo familiar, la comunidad y la población en general en cualquier momento relativo al ciclo vital, como resultado de las interacciones del individuo con el entorno” (Ley 1145. 2007. art.1).

#### Inclusión social:

Definida por el artículo 2 de la Ley 1618 del 2013, donde se define como: “es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad” (Ley 1618, 2013, art 2).

Las siguientes definiciones son extraídas de la resolución 583 del 2018 del Ministerio de Salud y de Protección Social que define los siguientes conceptos:

**Registro de Localización y Caracterización de personas con discapacidad:**

Es una herramienta técnica que permite recolectar información para examinar y conocer, en un momento de tiempo y lugar, las características de la población en situación de discapacidad, respecto al grado de satisfacción de sus necesidades humanas.

**Certificado de Discapacidad:**

Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.

**Restricción de la participación:**

Este concepto es tomado del Ministerio de Protección Social, (MPS) en su texto *Instructivo para el Diligenciamiento del Nuevo Formulario de Registro para la Localización y Caracterización de las personas con Discapacidad (2011)*. Ahí, se afirma que son: los problemas que puede experimentar una persona para implicarse en situaciones vitales. Debe aclararse que para esta entidad la presencia de una restricción o barrera (físicas – actitudes) en la participación viene determinada por la comparación de la participación de esta persona con la participación que se espera de una persona sin discapacidad en esa cultura o sociedad.

**Deficiencia:**

Este concepto es tomado del Ministerio de Protección Social, (MPS) de su documento *Instructivo para el Diligenciamiento del Nuevo Formulario de Registro para la Localización*

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

y *Caracterización de las personas con Discapacidad (2011)*. Donde, se define que es la anormalidad o pérdida de una estructura corporal o de una función fisiológica.

En esta definición las funciones fisiológicas incluyen las funciones mentales. Con “anormalidad” se hace referencia, estrictamente, a una desviación significativa respecto a la norma estadística establecida (Ej.: la desviación respecto a la media de la población obtenida a partir de normas de evaluación estandarizada) y, sólo debe usarse en este sentido. Las deficiencias incluidas en el primer nivel de clasificación son:

- Mentales
- Sensoriales y dolor
- De voz y habla
- Cardiovasculares, hematológicas, inmunológicas y respiratorias
- Digestivas, metabólicas y endocrinas
- Genitourinarias y reproductoras
- Neuromusculares y relacionadas con el movimiento
- De la piel y estructuras relacionada

### Marco legal

A continuación, se presenta la normatividad internacional, nacional y municipal que sustenta la operación estadística: *Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad*.

En el contexto internacional, se encuentran:

**El Decreto 3447 del 9 de diciembre de 1975: “Declaración de los derechos de los impedidos”**. Por el cual, las Naciones Unidas realizan la declaración de los derechos de las personas impedidas. Aquí, se define qué se entiende como una persona impedida y se hace mención a cada uno de sus derechos. Además, se indica la necesidad de aplicarlos de forma nacional e internacionalmente.

**Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad - OEA del año de 1999.**

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Aquí, los Estados parte se comprometen a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad. Establece que la discriminación se manifiesta con base a cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga como efecto impedir a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Resalta que la distinción sólo se justifica si está al servicio de una mejor y mayor inclusión. Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 762 de 2002. Declarada constitucional por la Corte Constitucional en la Sentencia C-401 de 2003. Ratificada por Colombia el 11 de febrero de 2004. En vigencia para Colombia a partir del 11 de marzo de 2004.

**Convención de las Personas con Discapacidad – ONU del 13 de diciembre del 2006.**

El objetivo fue promover, proteger y garantizar el disfrute de los derechos por igual a todas las personas con discapacidad, teniendo en cuenta los siguientes ámbitos: accesibilidad, la libertad de movimiento, la salud, la educación, el empleo, la habilitación y rehabilitación, la participación en la vida política, y la igualdad y la no discriminación. Aquí, la discapacidad deja de ser una preocupación únicamente en materia de bienestar social y se convierte en una cuestión de derechos humanos, que reconoce que las barreras y los prejuicios de la sociedad constituyen en sí mismos una discapacidad.

**Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad que fue promulgado en el 2015:** Esta se generó con el fin de promover, proteger y asegurar la igualdad de las personas con discapacidad, desde los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas.

Ahora bien, en su Artículo 4 se imparten las obligaciones generales. Ahí, se menciona que todos los estados que hacen parte de este organismo deben elaborar políticas públicas para fomentar las oportunidades laborales de las personas con discapacidad y generar mecanismos para la inclusión de esta población.

**En el ámbito Nacional encontramos:**

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

**La Constitución Política de Colombia de 1991:** Este documento, se encargó de establecer una serie de obligaciones estatales, en algunos casos estas buscan proteger los derechos de las personas con discapacidad. Por tal motivo, se menciona los artículos que hacen referencia a este tema:

- Artículo 13: Afirma que todas las personas nacen iguales y libres ante la ley. Aquí, se promueve la igualdad de las personas y se deja al Estado como la entidad encargada de velar porque este mandato se cumpla.
- Artículo 47: Se menciona que el Estado debe generar política pública en integración, prevención y rehabilitación social para personas que presenten alguna discapacidad.

**Ley Nacional 361 de 1997: “Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”.**

Esta ley se fundamenta en la constitución política de Colombia de 1991. la razón de esto, es que en ella se vela por la dignidad y los derechos sociales, culturales y económicos de la población con discapacidad. A continuación, se presenta los artículos que se relacionan con la operación estadística en curso.

- Artículo 4: Este se plantea como obligación que las ramas del poder público deben poner en disposición todos los recursos pertinentes que permitan proteger los derechos de esta población.
- Artículo 70: Por el cual, se plantea que las distintas administraciones del orden nacional en sus planes de desarrollo deben generar programas y proyectos que incluyan los temas tratados en esta Ley.

**Ley Nacional 1145 de 2007: “por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”.** Esta ley busca impulsar la formulación y la implementación de la política pública en discapacidad. Por tal motivo, para nuestra operación se hace mención a los siguientes artículos:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- Artículo 4: en donde se especifica que es el gobierno el ente encargado de velar por la igualdad de derechos de esta población.
- Artículo 5: Por medio del cual se organiza el sistema nacional de discapacidad.
- Artículo 8: Donde se definen los niveles del sistema nacional de discapacidad, los cuales son:
  - El Ministerio de Salud y Protección (SND).
  - El Consejo Nacional de Discapacidad (CND)
  - Los Comités Departamentales y Distritales de Discapacidad (CDD)
  - Los Comités Municipales y Locales de Discapacidad (CMD o CLD)

En esta ley se encuentran otras disposiciones fundamentales para el funcionamiento de esta institución.

**Ley Nacional 1346 de 2009: “Por medio de la cual se aprueba la "CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”.** La importancia de esta ley implica que Colombia aprueba y perfecciona el vínculo internacional a partir del “*Convenio sobre Derechos de las Personas con discapacidad*” adoptado en la Asamblea de las Naciones Unidas.

**Ley Nacional 1618 DE 2013: “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”.** El objetivo de esta ley es asegurar los derechos de las personas con discapacidad por medio de medidas de inclusión.

- Artículo 5: se mencionan todas las disposiciones que debe tener el estado para garantizar la inclusión social. Entre ellas está: “Implementar mecanismos para mantener actualizado el registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad, integrados en el sistema de información de la protección social, administrado por el Ministerio de Salud y Protección Social”. Cuestión que hace necesario el continuo registro de las personas con discapacidad a nivel nacional.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

El enfoque de esta ley es garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Por ello, se especifica las instituciones que son las encargadas de cumplir esta función y cómo deben hacerlo.

**Resolución Nacional 586 del 2018: “Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el registro de localización y Caracterización de personas con discapacidad”** El objetivo de esta ley es velar por la certificación de la discapacidad y la realización del registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad. Al anterior transmite, se le identificó con la sigla RLCPD. Se especifica que las personas que se registran en el RLCPD lo hacen de manera voluntaria y auto reconociéndose con discapacidad.

Esta resolución en su Artículo 3, numeral 3.3 se define qué es y cuál es la función del Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad. Se menciona lo siguiente: el RLCPD es una plataforma que lleva el registro oficial de la información contenida en el certificado que obtiene las personas con discapacidad. Además, hace parte del *Sistema Integrado de la Información de la Protección Social- SISPRO*.

Ahora bien, el Capítulo 3 se hace alusión completamente al RLCPD. Por lo cual se presentará un breve resumen de su contenido:

- Artículo 14: Incluye Información acerca del procedimiento y el organismo que debe llevar el RLCPD
- Artículo 15: Hace mención de quienes deben ser incluidos en este registro
- Artículo 16: Indica cuál es el uso que se le debe dar a esta información obtenida por el RLCPD y quienes son los encargados.
- Artículo 17: Se informa sobre el tipo de información que se incluye en el RLCPD que viene en dos fuentes una del solicitante y otra del certificado de discapacidad.
- Artículo 18: Se menciona que información debe ser actualizada por las personas con discapacidad y por medio de qué organismos deben realizar este procedimiento.
- Artículo 19: Se menciona los tres estados del RLCPD que son inactivo, actualizado e incompleto.
- Artículo 20: Se habla del régimen de protección de datos y de la obligatoriedad que tienen los organismos que los utilizan y que deben velar por su cumplimiento.

**Decreto Nacional 2107 de 2016: “Por el cual se reemplaza el organismo rector del Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”** Este decreto

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

tiene como objetivo especificar que por medio de esta el Ministerio del interior será el organismo rector del Sistema nacional de Discapacidad.

Finalmente, en el área municipal se encuentra la siguiente normatividad:

**El Acuerdo 382 de 2014.** Por medio del cual, se adopta la política pública Municipal de atención a la discapacidad en Santiago de Cali y el Plan Indicativo de atención a la discapacidad y se deroga el Acuerdo 197 de 2006.

#### Referentes internacionales:

Esta operación estadística de *registro de caracterización y Localización de personas con Discapacidad en Santiago de Cali*, tiene los siguientes referentes internacionales:

- La Organización de la Organización de los Estados Americanos OEA, por medio del documento de *Resolución sobre situación de los Discapacitados en el Continente Americano*.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre Discapacidad, que fue adoptada por su Asamblea General el 13 de diciembre del 2006. Este documento busco velar por los derechos de esta población.
- La Declaración de los derechos Humanos en 1948. Esta se encuentra compuesta por el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales, el pacto internacional de derechos Civiles y Políticos. El objetivo fue construir una carta de navegación que le permita a las personas gozar de los mismos teniendo en cuenta que cada nación debe velar porque se den las condiciones necesarias para que las personas puedan disfrutar por igual de los mismos.

La Organización Internacional del Trabajo OIT, la cual, cuenta con los siguientes instrumentos Convenio 159 sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas), 1983, y su Recomendación núm. 168. El Convenio núm. 159 ha sido ratificado por 80 países (junio de 2008). Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo (personas inválidas) núm. 159, y la Recomendación núm. 168 / sobre los derechos de las personas con discapacidad. Con los cuales busca la prohibición de la discriminación laboral por discapacidad.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## Referentes nacionales

- Conpes social del 9 de diciembre de 2013 Cuyo objetivo es precisar los compromisos necesarios para la implementación de la política como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014, “Prosperidad para Todos”. También, define lineamientos para avanzar en la política Pública de Discapacidad e Inclusión Social - PPDIS.

### 2.1.5 Plan de resultados (incluye cuadros de salida o de resultados)

El aplicativo Web Registro de Localización y Capacitación de Personas con Discapacidad RLCPD (que hace parte del SISTEMA SISPRO), es manejado por el funcionario encargado almacena diferentes variables de las cuales se generan gráficas en Excel y se puede presentar vía física a través de informes mensuales a diferentes organismos de la alcaldía de Santiago de Cali. A continuación, se presentan las variables a las que se puede acceder de tipo demográficos, económicos y de escolaridad

#### Variables:

- Tipo de identificación
- Número de identificación
- Nombre
- Apellidos
- Edad
- Sexo
- Cuántas personas conforman el hogar
- Tiene personas a cargo
- Número personas menores de 12 años
- Número de personas mayores de 60 años
- Tipo de población
- Alteraciones permanentes
- Condición de la persona
- Beneficiarios de programas

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- Etnia
- Si está en un establecimiento educativo
- Si tiene Familia con discapacidad
- Edades
- Actitudes Negativas
- Personas con discapacidad en la familia
- Ingresos mensuales
- Actividad en que trabaja
- Actividad de los últimos seis meses
- Tipo de Contrato de trabajo
- Tipo de Servicio de Rehabilitación Ordenados.
- Dificultades para realizar actividades de la vida diaria.
- Estrato socioeconómico
- Tipo de vivienda
- En qué condición posee la vivienda
- Departamento
- Municipio
- Dirección
- Número telefónico
- Causas de no estudio
- Nivel escolaridad alcanzado
- Consecuencias de la incapacidad
- Tipo de alteraciones
- Hace cuantos años presenta esta alteración

#### **Indicadores:**

- Porcentaje de hombres con discapacidad.
- Porcentaje de mujeres con discapacidad.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por fisioterapia.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron medicamentos permanentes.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por terapia ocupacional.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por trabajo social.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por medicina física.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por fonoaudiología.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron atención por optometría.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron rehabilitación psicológica.
- Porcentaje de personas con discapacidad a quienes le ordenaron rehabilitación psiquiátrica.
- Porcentaje de personas con discapacidad afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Accidente.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Alteración genética, hereditaria.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Complicaciones durante el parto.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Condiciones de salud de la madre durante el embarazo.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Conflicto armado.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Consumo de psicoactivos.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Desastre natural.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Dificultades en la prestación de servicios de salud.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Enfermedad general.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Enfermedad profesional.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Lesión auto infringida.
- Porcentaje de personas con discapacidad como consecuencia de Víctima de violencia.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Alimentarse, asearse, vestirse por sí mismo.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Cambiar y mantener las posiciones del cuerpo.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Caminar, correr, saltar.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Desplazarse en trechos cortos por problemas respiratorios o del corazón.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para distinguir sabores u olores.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Hablar y comunicarse.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Llevar, mover, utilizar objetos con las manos.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Mantener piel, uñas y cabellos sanos.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Masticar, tragar, asimilar y transformar los alimentos.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para oír, aun con aparatos especiales.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para pensar o memorizar.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para percibir la luz, distinguir objetos o personas a pesar de usar lentes o gafas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para relacionarse con las demás personas y el entorno.
- Porcentaje de personas con discapacidad con dificultad permanente para Retener o expulsar la orina, tener relaciones sexuales, tener hijos.
- Porcentaje de personas con discapacidad con ingreso mensual promedio inferior a \$ 500.000.
- Porcentaje de personas con discapacidad con ingreso mensual promedio mayor a \$ 500.000.
- Porcentaje de personas con discapacidad que asisten a establecimientos educativos.
- Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con acueducto en su vivienda
- Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con energía eléctrica en su vivienda.
- Porcentaje de personas con discapacidad que no cuentan con ningún servicio público en su vivienda.
- Porcentaje de personas con discapacidad que participa en alguna organización.
- Porcentaje de personas con discapacidad que tienen ayuda permanente de algún miembro del hogar.
- Porcentaje de personas con discapacidad que tienen ayuda permanente de alguna persona externa del hogar.
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades agrícolas.
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de Comercio.
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de la Industria.
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades de servicios.
- Porcentaje de personas con discapacidad que trabajan en actividades pecuarias.
- Porcentaje de personas con discapacidad sin ingresos.

Por otro lado, la plataforma de manera automática obtiene los siguientes 10 tipos de reportes gráficos que pueden ser generados en formato de barras, pastel y líneas:

1. Área de residencia y sexo, según grupos de edad.
2. Área de residencia y sexo, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

3. Grupos de edad, según dificultades permanentes para el desarrollo de actividades diarias.
4. Grupos de edad, según categorías de discapacidad.
5. Área de residencia y sexo, según nivel educativo alcanzado.
6. Asistencia escolar, según grupos de edad y tipo de uso.
7. Área de residencia y sexo, según tipo de rehabilitación que le ordenaron.
8. Grupos de edad y sexo, según actividades en las que participa.
9. Grupos de edad y sexo, según actividad principal realizada en los últimos seis meses.
10. Grupos de edad, según estructuras o funciones corporales que presentan alteraciones permanentes.

Estos informes gráficos se logran, debido a que el administrador del sistema web: *RLCPD* cuenta con una conexión a una herramienta llamada cubo del registro, (revisar anexos) donde se obtiene información nacional, departamental y municipal. Así, se puede representar la información en forma de barra o en pastel según corresponda para cada tipo de informe. Por tal motivo, los gráficos son de sectores, que es una representación circular de las frecuencias relativas de las variables cualitativas o discretas que permite, de una manera sencilla y rápida, su comparación. Ahora bien, cuando el número de variables sea numeroso se procederá con una gráfica de barras, que es una representación gráfica en un eje cartesiano de las frecuencias de las variables cualitativas o discretas. También, pueden incluir tablas como se muestra a continuación:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mm/aaaa

**Consulta: Número de personas con discapacidad por la alteración que más le afecta**

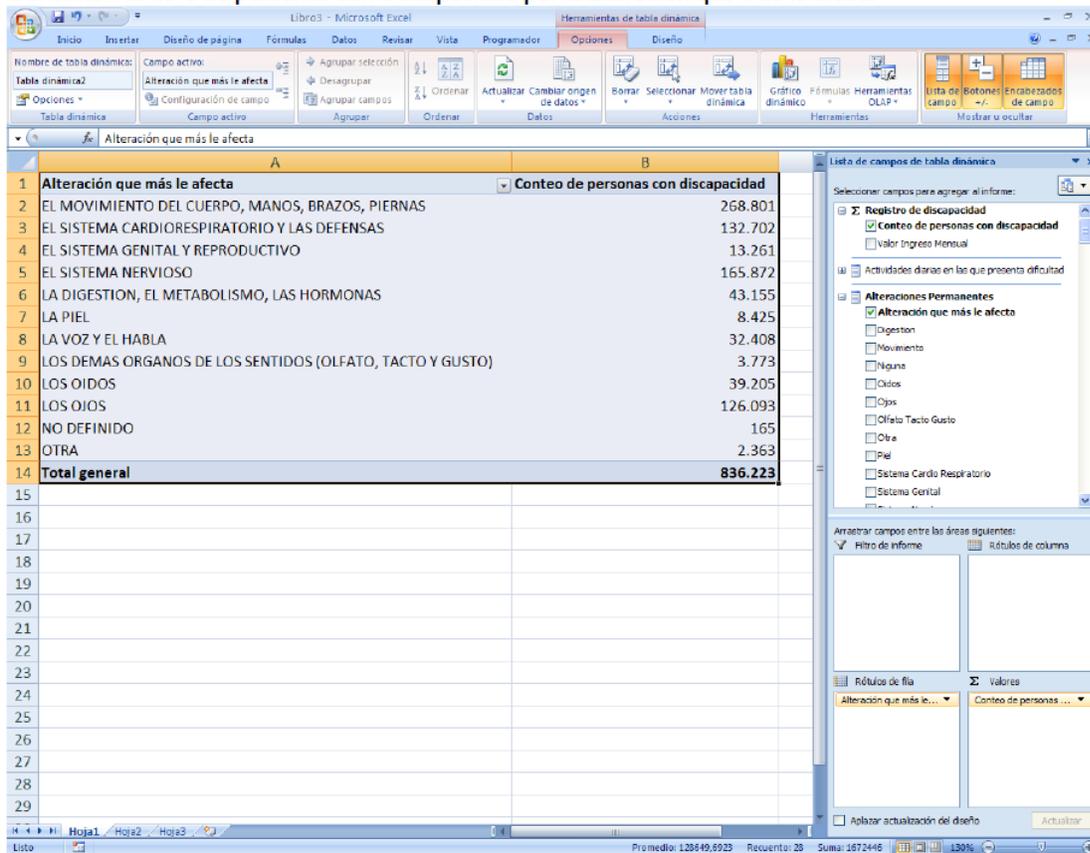
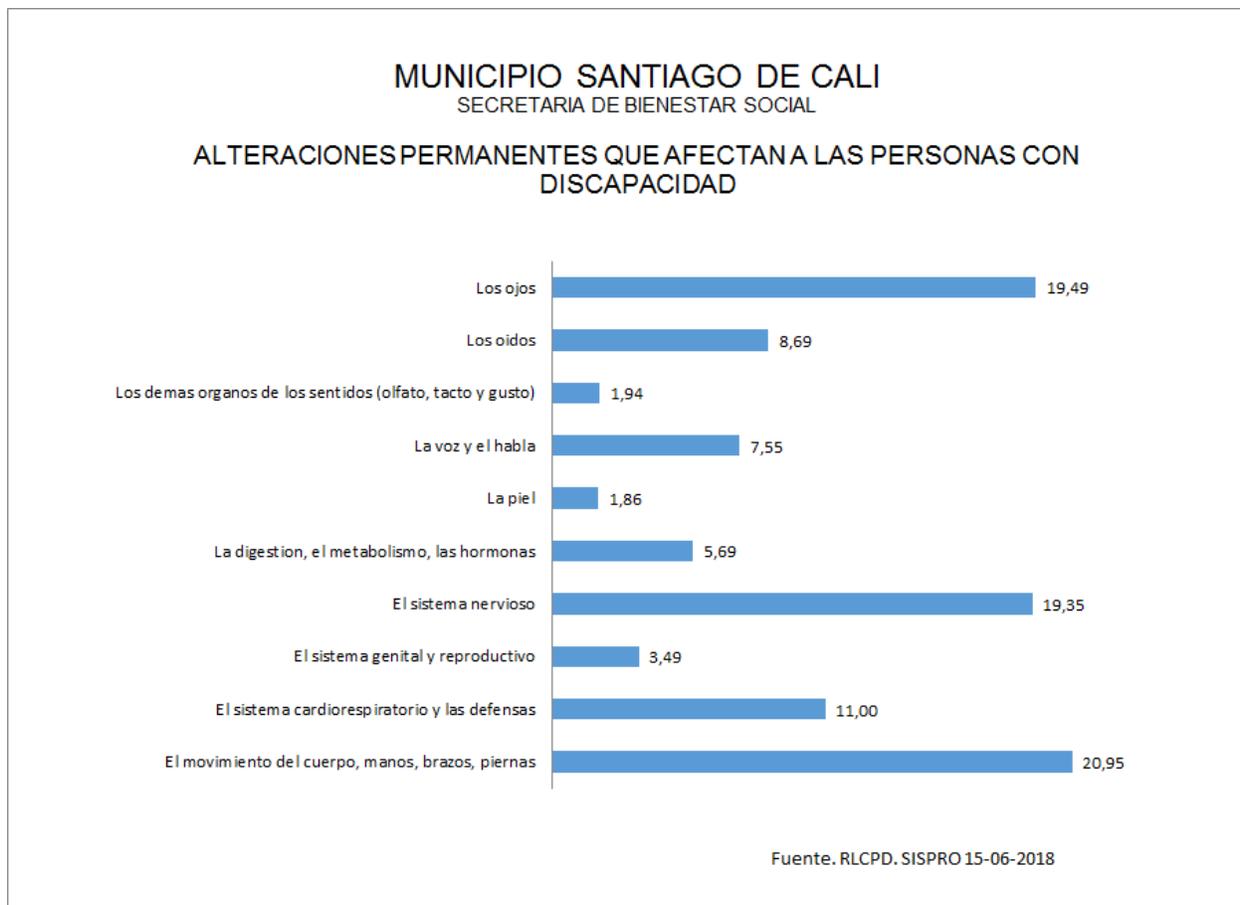


Grafico1: Ejemplo de formato de Informes, de la Cartilla conexión cubo registro de personas con discapacidad. Minsalud.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa



Gráfica 2: Informe RICPD- 2018, Secretaria de Bienestar social.

### 2.1.6 Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

A continuación, se presenta las nomenclaturas del Registro localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

**Barrios:** División Territorial del Municipio, códigos únicos de identificación al nivel de barrio.

**Comunas:** División Territorial del Municipio, códigos únicos de identificación al nivel de Comuna para la zona urbana y corregimientos para la zona rural.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

**Dirección:** Nomenclatura vial y domiciliaria de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía para nomenclatura de Cali creada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM y las resoluciones respectivas por actualización de la misma.

Por otro lado, se cuenta las siguientes clasificaciones:

Clasificación SIDA: según el Manual de Registro de Localización y Caracterización de la población con discapacidad, creado por el DANE, sirve para identificar a personas que no poseen documento de identidad y, está conformada de la siguiente manera:

- **S**, para identificar a las personas de la tercera edad en protección de ancianos
- **I**, para identificar a las personas indígenas mayores y menores de edad que no están identificadas por la RNEC
- **D**, para identificar a las personas habitantes de la calle, mayores y menores de edad, que no están identificadas por la RNEC.
- **A**, para identificar a los menores de edad no identificados por la RNEC a cargo del ICBF, menores de edad desvinculados del conflicto armado y población infantil vulnerable bajo protección en instituciones diferentes al ICBF.

Finalmente, esta operación estadística se rige por las siguientes clasificaciones internacionales

- **CIE-10**. Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión.
- **CIF**: Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
- **CIFIA**: Clasificación Internacional del Funcionamiento. de la Discapacidad y de la Salud, versión para la Infancia y la Adolescencia: CUPS: Clasificación Única de Procedimiento en Salud.

## 2.2 MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA

### Definición de las fuentes de información:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

A continuación, se presentan las fuentes de la información que maneja esta operación estadística, que son secundarias:

1. Información de los Registros para la Localización y Caracterización de la población con discapacidad
2. Las Unidades Generadoras de Datos UGD que se han creado en el municipio, que pueden ser diferentes instituciones públicas o privadas como IPS, EPS, Colegios, Fundaciones, etc.
3. Alcaldía municipal de Santiago de Cali, a través de Secretaría de Bienestar Social-Subsecretaría de Poblaciones y Etnias.
4. Oficina de Atención a la Comunidad y Grupos Poblacionales.
5. La Secretaría de Educación.
6. La Secretaría de Salud Pública Municipal.

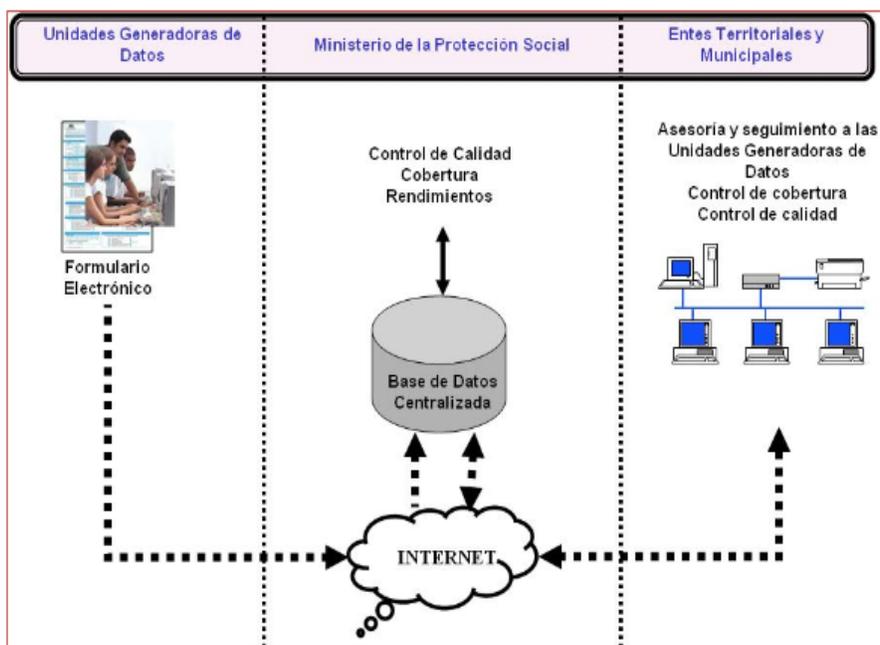
En la actualidad, la información de los Registros para la Localización y Caracterización de la población con discapacidad se obtiene de la siguiente forma:

1. El usuario por medio de la Unidad Generadora de Datos ingresa por medio de internet al formulario WEB RLCPD.
2. En el formulario RLCPD el usuario ingresa la información correspondiente a cada punto.
3. Esta información se almacena en una base de datos o nube, en Internet, que ha creado el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta información es manejada y controlada municipalmente, por el funcionario encargado de administrar dichos datos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## ESQUEMA FUNCIONAL FORMULARIO ELECTRÓNICO



Gráfica 3: Ministerio de la protección social, 2014, Manual del sistema de Captura Web.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

### Validación de las fuentes de información:

Esta operación Derivada cuenta con diferentes procesos de validación de las fuentes de información que son:

1. El funcionario a cargo de la Unidad Generadora de datos debe verificar en las entrevistas, para el registro en el RLCPD, que los datos que están ofreciendo las personas con discapacidad, coinciden con las preguntas del formulario.
2. El funcionario debe diligenciar el formato según las indicaciones del Manual de diligenciamiento del RLCPD esto asegurar la calidad de la información recolectada.
3. Al contar con un sistema operativo, SISPRO, se cuenta con un software de control de Calidad, que se encarga de validar que no se tengan registro repetidos, permitiendo la renovación de la información. Además, al estar sistematizado el formulario virtual cuenta con una serie de especificidades en los valores para cada variable del formulario. Por ejemplo, si una variable es numérica y el funcionario a cargo introduce un valor en letras este valor no será recibido por el sistema.

### Método general de cálculo:

Esta operación estadística derivada del Registro de *Localización y Caracterización de la población con Discapacidad*, al ingresar la información por medio de la herramienta tecnológica RLCPD, ésta pasa a ser parte del sistema SISPRO el cual cuenta con el sistema de Gestión de Datos (SGD) el cual, es el método automático que permite generar el cálculo de la información. Éste utiliza una bodega de datos, que tiene como objetivos organizarlos de forma en que se cree conocimiento. Esta bodega cuenta con dos elementos fundamentales para analizar y consultar la información, que son: las dimensiones o variables y las medidas.

Las dimensiones o variables son: de tipo cualitativo que permite clasificar y agrupar en su conjunto los hechos o eventos. Estas variables permiten análisis muy diversos, adicionalmente definen el nivel de granularidad de los datos. Cuenta con los siguientes dominios:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- No Definido, corresponde a aquellos registros que traen el valor del dominio, el cual no corresponde con los dominios definidos en las tablas básicas de la bodega.
- No Reportado, se utiliza para aquellos casos en que el valor del dominio no es reportado por la fuente (es decir que desde la fuente para el dominio incluye un Null).
- No Aplica, se refiere a aquellas variables o dimensiones que no aplican para un tema.

Por otro lado, las medidas son: información específica de cada hecho o evento representada por valor numérico o en variable que puede ser continua o adictiva. De esta manera, la información queda registrada y almacenada de manera organizada y con coherencia para que el funcionario encargado de la operación estadística, puede acceder a la información y producir diferentes análisis de la misma.

### 2.3 HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS

A continuación, se presentan las herramientas utilizadas para el desarrollo de esta operación estadística derivada. Para ello, se cuenta con un Registro Virtual llamado Registro para la Localización Y Caracterización de Personas Con Discapacidad RLCPD, el cual cuenta con una duración de 40 minutos para diligenciar en totalidad sus 98 pregunta. Las cuales, son de tipo: abiertas, cerradas, excluyentes y de opción múltiple. El Contenido de los 7 capítulos del registro está presentado en la siguiente tabla.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Tabla 2. *Contenido de las secciones del Registro Virtual RLCPD*

Capítulos	Componentes CIF	Pregunta #
Información personal	factores personales	17
Localización y vivienda	factores ambientales	13
Caracterización y origen de la Discapacidad	Funciones y estructuras corporales	23
Salud	Factores ambientales	20
Educación	Factores ambientales	12
Participación en actividades	Actividades y participación	4
Trabajo	Factores ambientales	9

Este es un aplicativo web, que permite capturar desde cualquier lugar del territorio la información usando el internet y, permite la actualización de los datos de los usuarios. Otra característica de este formulario son los múltiples flujos y filtros que se encuentran en el transcurso del mismo.

Ahora bien, el acceso es autorizado por el Ministerio de Salud Y Protección Social y, se debe implementar mediante las Unidades Generadoras de Datos UGD. Esta herramienta permite suministrar información al Sistema Nacional de Datos SND. Así, la información recolectada se dispone para todos los actores del SND por medio de diferentes herramientas que permiten ver información individual o consolidada a nivel nacional, departamental, distrital o municipal.

Es necesario especificar que el RLCPD hace parte del Sistema Integral de Información de la Protección Social –SISPRO, lo que permite la interoperabilidad con otros sistemas de información del Estado.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## 2.4 DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Esta herramienta cuenta con los siguientes mecanismos de control de calidad:

El encargado o administrador tiene en cuenta lo siguiente al generar los informes:

**Inconsistencias:** Se revisan los registros del RLCPD al ser presentados un archivo de Excel. De esta manera, si se obtienen determinada cantidad de errores e inconsistencias detectados en la revisión. Los errores deben ser corregidos inmediatamente por el responsable. Se tiene que tener claro, que en primera medida son las Unidades Generadoras de Datos las que reciben la información. Por tal motivo, cuando los registros se realizan a través de operadores externos, el supervisor del contrato debe exigir al operador la corrección de las inconsistencias encontradas.

**Confiablez:** se analiza la coherencia y consistencia de los datos enviados por las distintas fuentes de información, especialmente si es a través de UGD- Unidades Generadoras de Datos. En caso de existir oportunidades de mejora frente al registro, se contacta al supervisor que recolectó la información o se realiza contacto directamente con la fuente. Asimismo, se revisa la información en un archivo de Excel y se identifica los cambios que se puedan presentar y sus causas.

Por otro lado, al ser parte de un sistema operativo nacional, se cuenta con herramientas tecnológicas que permiten el control de los resultados obtenidos por medio del *Registro Web RLCPD*. Este sistema operativo se encarga de mantener un control del registro de la información principalmente para que no se dé una duplicación de la misma, que exista una coherencia de los datos y que se cumplan los filtros y categorías internas, para que no se ingrese un dato erróneo y para que se dé coherencia en los mismos. Así, Para corregir y controlar dichas falencias y mantener los niveles de calidad, se hace una revisión constante por parte de cada uno de los componentes estadístico, temático y de sistemas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## 2.5 DISEÑO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 2.5.1 Análisis estadístico

El análisis de los resultados es descriptivo, contiene el cálculo de las frecuencias de todas las variables nominales medidas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD. Con los resultados de cada variable se determinan características del objeto de estudio en términos de ambiente y desempeño institucional, las cuales se pueden presentar gráficamente. También, se realizará un estudio de los datos y de los indicadores por dominios a partir de la distribución de frecuencias, para observar el comportamiento de las variables, detectar posibles inconsistencias y valores atípicos.

### 2.5.2 Análisis de contexto

La información obtenida de los registros de Caracterización de las Personas con Discapacidad RLCPD respecto a los porcentajes de las variables podrán compararse en las series de tiempo pues se dispone información desde el año 2008. Esta información podrá cruzarse con los datos del SISBEN para identificar la población con nivel de pobreza. También, se realiza un análisis con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, donde se consulta información relacionada con esta población y el tema de los aportes a la seguridad social.

Por otro lado, los usuarios también pueden usar otras herramientas tecnológicas que analizan la información del RLCPD con otras variables del contexto. Entre ellas tenemos a los *Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud* RIPS, donde se puede obtener información propia del Registro de Personas con Discapacidad, relacionada con las atenciones en salud provenientes de RIPS. Igualmente, a través del *Registro Único de Afiliados a la Protección Social* RUAF, se puede consultar información relacionada con el sistema de afiliación de seguridad social para las personas con discapacidad.

### 2.5.3 Comités

*El Registro de Localización y Caracterización de Población con Discapacidad* al contar con un mecanismo sistematizado, a través del sistema SISPRO, que se encarga de verificar la validez de los datos obtenidos y generar resultados de calidad, en la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

actualidad, no cuenta con un comité específico al interior de la Subsecretaría de Población y Etnias instancia encargada de la operación estadística que analice la información antes de ser expuesta, los criterios de calidad están a cargo del funcionario encargado de esta operación.

Sin embargo, en Santiago de Cali existe el *Comité externo de Análisis de Discapacidad* que realiza un análisis de los resultados publicados. Este comité en algunas ocasiones ofrece sugerencias que permiten mejorar la calidad de los datos obtenidos por la operación estadística.

## 2.6 DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

La información procesada disponible se presentará al público en general, a través de medios electrónicos como: correos, páginas web, (cali.gov.co) impresos, medios magnéticos y mediante atención personalizada en la oficina de atención a la comunidad y grupos poblacionales, ubicada en el CAM, piso 1. También, puede ser solicitada al email: [discapacidadcali@cali.gov.co](mailto:discapacidadcali@cali.gov.co).

### 2.6.1 Administración del repositorio de datos

Según el Ministerio de Salud y Protección Social, en su documento *Instructivo de Uso del Repositorio Digital – RID (2017)* los datos de la caracterización hacen parte del SISPRO, por lo tanto se encuentran disponibles en el Repositorio Digital Institucional (RID) que es: “el sistema de acceso abierto del Ministerio de Salud y Protección Social, en el cual se recopila, almacena, preserva y difunde la documentación producida por el Ministerio, entidades adscritas y vinculadas e instituciones externas que generen información en salud” . Ahora bien, todos los funcionarios del Ministerio de Salud Y Protección social cuentan con un usuario y la contraseña que les permite acceder a esta información (Ministerio de salud y Protección social, 2017, pág.3).

Por medio del RID, se logra visibilizar los documentos y se garantiza su adecuada conservación, el buen uso, preservación y difusión de los mismos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Según el Instructivo de Uso del Repositorio Digital – RID, Desde esta aplicación, los documentos que sean de difusión pública y no presenten restricciones pueden ser consultados por usuarios externos. Esto lo pueden realizar accediendo a la dirección electrónica del RID, que es: [repositorio@minsalud.gov.co](mailto:repositorio@minsalud.gov.co).

Por otro lado, las instituciones externas que trabajen conjuntamente con el Ministerio y deseen acceder, publicar y compartir información de acceso abierto o restringido deben designar una persona responsable de administrar la cuenta de cada entidad, así como las claves, para ello se siguen los siguientes pasos:

1. Se recibe la solicitud por parte de los funcionarios MSPS donde solicitan la creación de usuarios para consultar una colección de documentos al correo [repositorio@minsalud.gov.co](mailto:repositorio@minsalud.gov.co)
2. Se procede a crear los usuarios.
3. Se informa al funcionario y a la institución externa que su cuenta ya ha sido creada para consultar la colección definida.
4. Se realiza la capacitación respectiva para la publicación de información.
5. El usuario externo podrá compartir y publicar información en la colección mediante un formulario.

En esta plataforma (RID) cuenta con tres estrategias de búsqueda, que son:

1. Búsqueda Sencilla: Arroja información general de un tema y se ordena los documentos según los de mayor consulta a menor consulta. Se ingresa por medio del botón buscar y se oprime enter.
2. Búsqueda Avanzada: la información buscada se realiza por medio de los siguientes filtros: Institución, Autor, Título, Palabras Clave, Tipo de documento, Fecha desde, Fecha hasta, Idioma, Colección, Audiencia, Temas geográficos y Título Alternativo.
3. Nube Tags: Son nombres de etiquetas de los documentos más buscados, muestran palabras claves a los usuarios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## 2.6.2 Productos e instrumentos de difusión

La información será presentada en gráficas pasada a PDF, para ser publicada en el portal <http://www.cali.gov.co/bienestar/publicaciones/130887/Discapacidad/> desde la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias. En la actualidad no se publican en boletines.

## 2.7 PROCESOS DE EVALUACIÓN

Esta operación de estadística Derivada, cuenta con una encuesta satisfacción que es aplicada por la Subsecretaría de población y Etnias, este documento es institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali, es un formato físico que tiene como título: *Encuesta para medir la Satisfacción del Usuario*, que tiene la siguiente codificación MAGT04.05.18.P02.F01. Este documento se le entrega al usuario al finalizar su atención y, se puede bajar en el siguiente link:

<http://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/>

Por otro lado, en la aplicación del registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad RLCPD, se realiza una evaluación de calidad de los datos durante todo el proceso.

Esta evaluación se realiza de la siguiente forma:

1. Monitoreo: durante la aplicación del registro se hace seguimiento de la calidad de la información registrada. Este seguimiento permite detectar información que no sea verídica o que no corresponda a los criterios técnicos o conceptos al que se aplica.
2. Revisión de información registrada: una vez consolidada la información en la plataforma, la revisión de los registros se realiza mediante una herramienta tecnológica, que puede acceder a este archivo plano donde se guarda los datos, que permite aclarar en cada una de las preguntas, si las opciones contempladas estaban completas, o si se omitieron opciones de respuestas que se codificaron en la opción incorrecta. Esto permite disponer de una información con un mejor grado de veracidad.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

3. Revisión de los datos publicados: Los resultados publicados para los usuarios externos, que han sido cuestionados por alguna inconsistencia o problemas de redacción deben ser corregidos oportunamente o en publicaciones posteriores. Así, por medio de estas evaluaciones se espera obtener resultados de calidad a la hora de realizar la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

## 2.8 DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

DOCUMENTO	CÓDIGO
Registro de localización y caracterización de Personas con Discapacidad. Ministerio de protección Social.	No aplica
Sistema de Captura Web. Registro para la Localización y Caracterización de personas con Discapacidad. Ministerio de Protección social.	No aplica
Sistema Integral de Información de la Protección social – SISPRO. Ministerio de Salud y Protección Social.	No aplica

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## GLOSARIO

Los siguientes son concepto son extraídos de la Ley Estatutaria 1618 del 2013:

### **Acciones afirmativas.**

Políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan.

### **Acceso y accesibilidad.**

Condiciones y medidas pertinentes que deben cumplir las instalaciones y los servicios de información para adaptar el entorno, productos y servicios, así como los objetos, herramientas y utensilios, con el fin de asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, tanto en zonas urbanas como rurales. Las ayudas técnicas se harán con tecnología apropiada teniendo en cuenta estatura, tamaño, peso y necesidad de la persona.

### **Barreras.**

Cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- Actitudinales: Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad;
- Comunicativas: Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

- Físicas: Aquellos obstáculos materiales, tangibles o construidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

## BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Santiago de Cali. (2016). Plan de desarrollo Municipal 2016-2019 “Cali progresa contigo”. G&G Editores. Recuperado de :  
[http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/114694/plan\\_de\\_desarrollo\\_municipal\\_2016\\_2019/](http://www.cali.gov.co/planeacion/publicaciones/114694/plan_de_desarrollo_municipal_2016_2019/)

Constitución política de Colombia [Const.]. (1991). Recuperado de:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>

Consejo Nacional de Política Económica y Social. (9 de diciembre de 2013). Conpes Social. Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.

Días Ariel. (2017). *La discapacidad y la palabra: pasos hacia una sociedad inclusiva*. Ciencia del sur. Recuperado de:  
<https://cienciadelsur.com/2017/09/26/discapacidad-y-la-palabra-sociedad-inclusiva/>

Decreto extraordinario N°. 411.0.20.0516 de 2016. [El Alcalde de Santiago de Cali]. Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias. Septiembre de 2016.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE. (s.f). Manual de usuario software de captura para los registros de discapacidad. DANE.2005.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–. (s.f.) Ficha Metodológica Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad –RLCPD–. [Internet].2010 [citado 08-05-2011]. Disponible en:  
[http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/poblacion/ficha\\_discapacidad.pdf](http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/fichas/poblacion/ficha_discapacidad.pdf)

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE–. (s.f) Manual de capacitación para la implementación del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad. 2006.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2010) Dirección de Censos y Demografía. DANE. Ficha Metodológica Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad – RLCPD. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. DANE. (2010.) Metodología para el fortalecimiento de registros administrativos. Colección Documentos 99. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2010) Dirección de Censos y Demografía – DCD. DANE. Manual de usuario software de control de calidad discapacidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Dirección de Censos y Demografía – DCD. (2016) DANE Manual de capacitación para la implementación del registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2005). Dirección de Censos y Demografía – DCD. DANE. Manual de instalación software de captura para los registros de discapacidad. Bogotá.

Ley 361 de 1997. (el Congreso de la República de Colombia). Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Febrero 7 de 1997. D.O:42978.

Ley 1145 de 2007(el Congreso de la República de Colombia). Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones. Junio 10 de 2007. D.O:46685.

Ley Estatutaria 1618 de 2013. (el Congreso de la República de Colombia). Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Febrero 27 de 2013. D.O. 48.717

Ley 1346 de 2009. (el Congreso de la República de Colombia). Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006. Junio 31 de 2009. D.O.47.427

Ministerio de Salud y Protección Social. (2015). Abecé de la discapacidad. El Ministerio, Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>

Ministerio de Salud y Protección social. (s.f). Sistema Nacional de discapacidad. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/Sistema%20Nacional%20de%20Discapacidad.aspx>

Ministerio de Salud y Protección social (2017) Instructivos para el diligenciamiento del nuevo formulario de Registro para la localización y Caracterización de las personas con discapacidad. Recuperado de:

[https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Documents/MinSalud\\_RID-MU-GuiaUsuari.pdf](https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Documents/MinSalud_RID-MU-GuiaUsuari.pdf)

Ministerio de Salud y Protección social (2016). Instructivo de Uso del Repositorio Digital – RID. Dirección de Epidemiología y Demografía. Grupo de Gestión del Conocimiento y Fuentes de Información.

Ministerio de Salud y Protección Social (2014). *Manual de usuario del aplicativo web registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD*. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social (2017). Nomograma de Discapacidad para la República de Colombia. Minsalud. Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social (26 de febrero de 2018). Resolución 538 de 2018. *Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad*.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) <b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

Naciones Unidas(s.f.). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Recuperado de:

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas. (s.f). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo. Recuperado de:

<http://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>

Organización Mundial de la Salud, Organización Panamericana de Salud. Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–. [Internet]. 2001 [citado 20-11-2012]. Disponible en:

<http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/42419/1/9243545426.pdf>.

## ANEXOS

**Descripción de conexión al cubo:** Información obtenida: del Ministerio de Salud y Protección social (Oficina de Tecnología de Información y Comunicación TIC) Documento: *Conexión al Cubo del Registro de Personas con Discapacidad desde Excel 2007 Versión 3.0.*

1. Se inicia el proceso de conexión de tipo Analysis Services, para lo cual desde el menú principal se selecciona el ítem “Datos”, a continuación, la opción “De otras fuentes” y allí se debe seleccionar “Desde Analysis Services”.

2. A continuación se despliega una caja de diálogo para establecer la conexión a la base de datos que contiene el respectivo reporte se deben diligenciar los campos de conexión de la siguiente manera:

a. Nombre del servidor: cubos.sispro.gov.co,

b. Credenciales de conexión: se debe seleccionar la segunda opción “Utilizar el nombre de usuario y la contraseña siguientes”

c. Nombre de usuario: sispro.local\usuario (usuario debe reemplazarlo por el usuario asignado por el administrador del SGD)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>DESARROLLO SOCIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y SUS CUIDADORES</p>	<p>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p><b>DOCUMENTO METODOLÓGICO</b></p>	POR DEFINIR	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	dd/mmm/aaaa

d. Contraseña: colocar la respectiva contraseña.

3. A continuación se despliega una nueva caja de diálogo en la que se podrá seleccionar el reporte a consultar, entonces en la opción “Seleccione la base de datos que contiene la información que desee”, seleccione “DISCAPACIDAD”.

**Siglas:** Fueron tomadas de la Resolución 583 del 2018. Ministerio de Salud y Protección Social y son utilizadas por esta operación estadística:

- BDUA: Base de Datos Única de Afiliados a salud.
- EAPB: Entidades Administradoras de Planes de Beneficios.
- IPS: Institución Prestadora de Servicios de Salud.
- MIAS: Modelo de Atención Integral en Salud.
- OMS: Organización Mundial de la Salud.
- ORAS-CONHU: Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue PAIS: - Política de Atención Integral en Salud.
- RETHUS: Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.
- RIPS: Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud.
- RLCPD: Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad.
- SISBEN: Sistema de Identificación y Clasificación de Potenciales Beneficiarios para Programas Sociales.
- SISPRO: Sistema Integrado de Información de la Protección Social.
- UPS: Unidad de Pago por Capitación.
- WHOOAS20: Cuestionario de Evaluación de la Discapacidad de la OMS.